REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 **2023-00455** 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	FIDEICOMISO CIUDADELA VERONA ETAPA 2, cuyo vocero y administrador es FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.; RUBEN DARIO ORTIZ LOPEZ y MARTHA ELENA PANIAGUA SEVILLANO
DECISIÓN	INCORPORA MEMORIAL

Se incorpora memorial del 31 de enero de 2024, presentado por el apoderado de la parte demandante en el que solicita pronunciamiento sobre el recurso de reposición y en subsidio apelación, al cual no es necesario darle trámite toda vez que el recurso de reposición fue resuelto mediante providencia del 01 de febrero de 2024; y el recurso de apelación no fue interpuesto.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO

JUEZ

M.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b1e4adeab1f09a5b5fd8f27302a06571e8c2b54921b310b6c91726880a1a8ee**
Documento generado en 05/02/2024 01:28:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica